



Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales

Febrero 2022



A la Comunidad Educativa del Colegio Academia de Humanidades de los Padres Dominicanos

Teniendo como base lo indicado por el Ministerio de Educación en “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales - Febrero 2022”, ponemos a disposición de cada uno de los integrantes de la comunidad las normas generales del ministerio y la aplicación concreta en nuestro Colegio, como también normas especiales acordes a nuestra propia realidad.

I. Medidas Sanitarias en Academia de Humanidades de acuerdo a protocolo para Establecimientos Escolares de MINEDUC



1. Clases y actividades presenciales

- * La Academia realizará actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso, de acuerdo a la normativa vigente.
- * Cuando por disposición sanitaria no puedan realizarse clases presenciales, se realizarán de forma virtual.
- * De acuerdo al nuevo protocolo de MINEDUC, la asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- * Se retoma la jornada escolar con los horarios completos. El calendario mensual fija el inicio del horario completo.



2. Distancia física y aforos

Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, de acuerdo a la normativa actual establecida en el protocolo del MINEDUC, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.



Mantendremos señalética de distanciamiento como medida preventiva, y, en los espacios comunes cerrados, podrá mantenerse límite de aforo establecido de acuerdo a la actividad a realizar.



Para evitar aglomeraciones al inicio y a la salida del horario escolar, durante el primer semestre se mantienen los ingresos y salidas al colegio en forma diferenciada, de acuerdo a tabla anexa (PAG. 13)

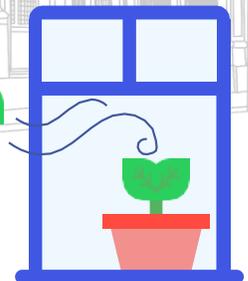
El INGRESO al Colegio se establece EXCLUSIVAMENTE para ESTUDIANTES Y PERSONAL INSTITUCIONAL. Los padres y apoderados podrán ingresar SOLAMENTE al área administración y por el acceso de Recoleta 797. Definiremos procedimientos para el segundo semestre, los cuales serán informados oportunamente.



3. Medidas de prevención sanitarias vigentes:

Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente).

Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.



Uso obligatorio de mascarillas: según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:

Menores de 5 años: no recomendado.

Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.

Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.

Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

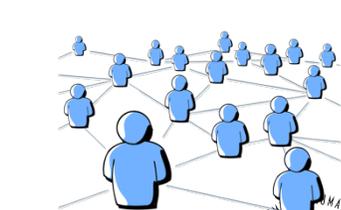
Las salas de clase, espacios cerrados y lugares de ingreso a la comunidad contarán con dispensadores permanentes de alcohol gel.

Eliminar los saludos con contacto físico.

Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas. Mantendremos el protocolo en nuestra página web, e informaremos vía correos institucionales de las situaciones de alerta, aislamientos obligatorios, y otras incidencias que puedan presentarse.

De esta comunicación, entregaremos copia a CENPAD, Centro de Alumn@s, Comité Paritario de Higiene y Seguridad.



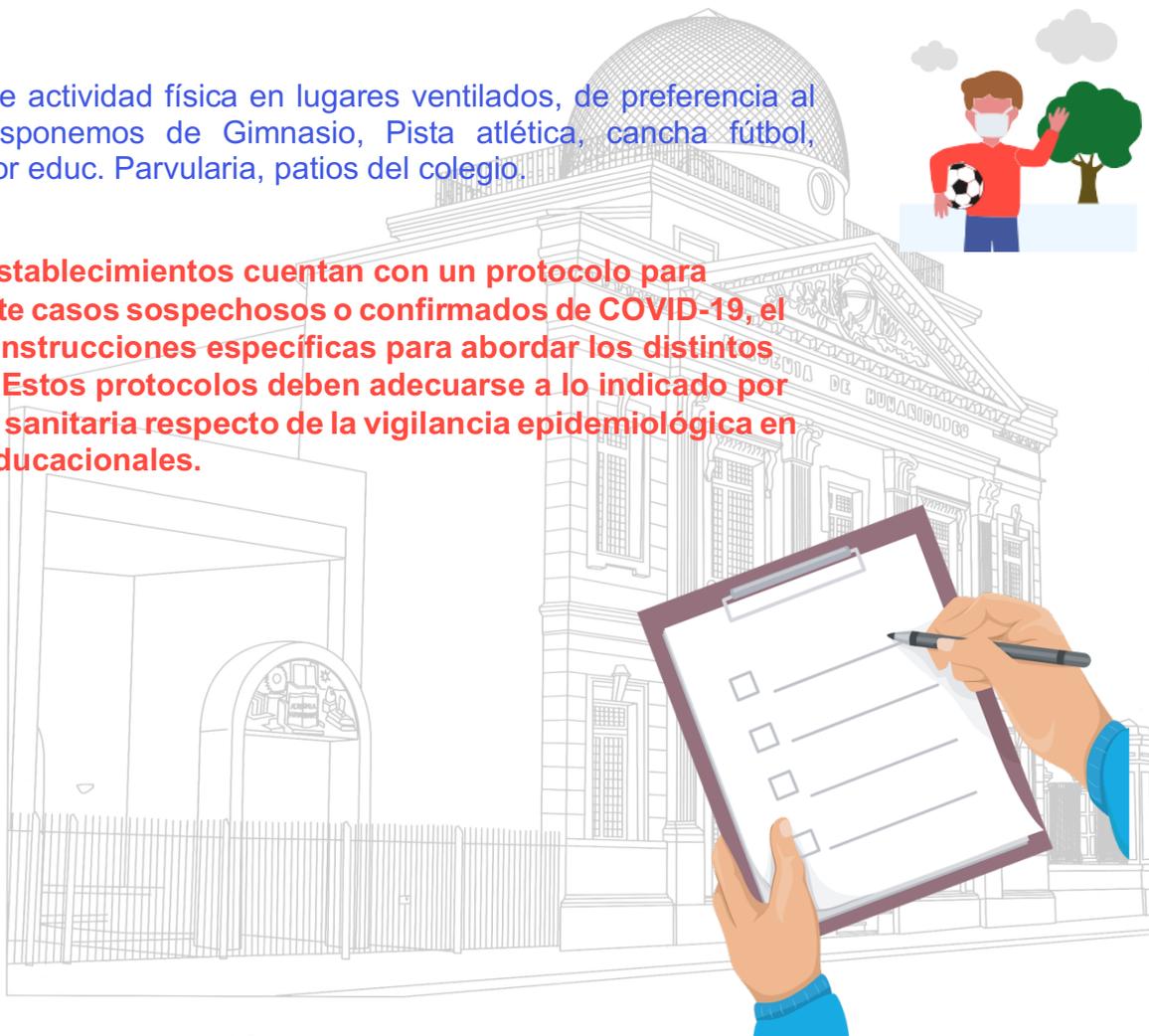
Aunque el transporte escolar es responsabilidad de cada familia que desea contratar el servicio, el colegio solicitará a todos los involucrados seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.



Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre. Disponemos de Gimnasio, Pista atlética, cancha fútbol, canchas sector educ. Parvularia, patios del colegio.



Todos los establecimientos cuentan con un protocolo para proceder ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios. Estos protocolos deben adecuarse a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales.



1. En el caso de NNA de cualquier edad con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los educadores considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NNA con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.

I. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

1. Definiciones de casos

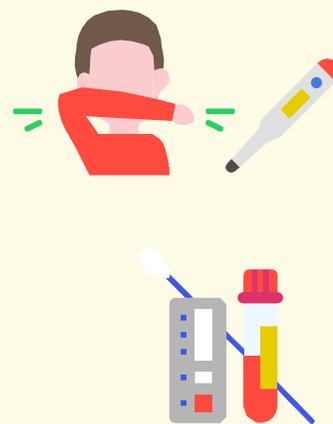
La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

Caso Sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal² o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- * Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.



2. Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

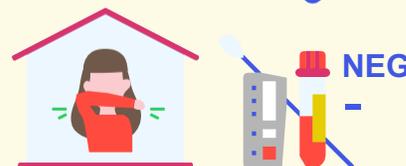
Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

- * Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



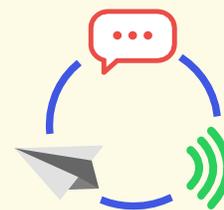
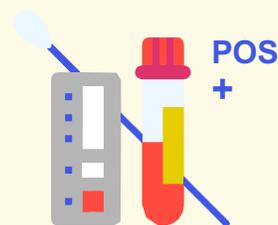
Caso Confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- * Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- * Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



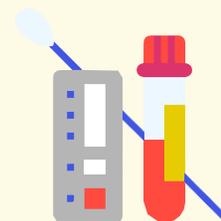
Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



Medidas y Conductas:

- * Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- * Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

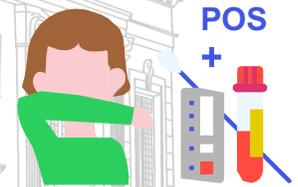


2. Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.



Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso³ con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).



En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.



Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.



3. Curso/Grupo: todos los estudiantes que comparten una misma sala de clases. Para efectos de este protocolo, en aquellos establecimientos educacionales que funcionen como internados, se debe considerar como curso a los estudiantes que comparten sala y también a los estudiantes que comparten habitación.

En adelante, se entenderá que las referencias a “curso” incluyen también a los grupos de niños en establecimientos de educación parvularia.

Gestión de Casos COVID-19 en el EE

a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

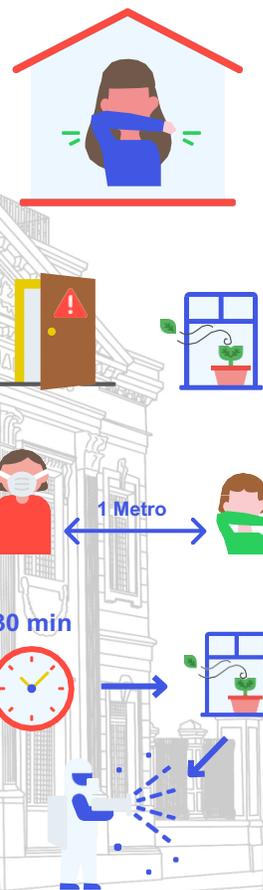
Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- * El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- * El lugar deberá contar con ventilación natural
- * El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- * Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.



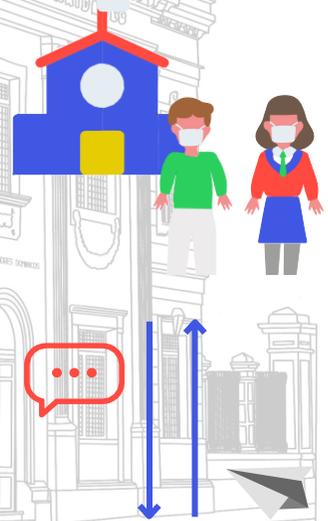
Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.



Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

d. Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 405⁴.



Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.



4. ORD B31/N° 405, enero 2021. Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares 2021, Departamento de Promoción de Salud y Participación ciudadana, DIPOL, Subsecretaría de Salud. 20 de enero de 2021.

ANEXO

Puntos de Ingreso y Salida 2022

Para evitar aglomeraciones de estudiantes en los accesos al colegio, se establecen diversos puntos de ingreso y salida:

CICLO DE ENSEÑANZA	LUGAR DE INGRESO Y SALIDA	ACCESO SOLO PARA:
Educación Parvularia Prekínder - Kínder	Calle Tabaré # 654	Estudiantes de Pre Kínder, Kínder y Personal del Colegio
1er Ciclo Enseñanza Básica 1ro a 4to Básico	Calle Caliche # 800	Estudiantes de 1ro a 4to Básico y Personal del Colegio
2do Ciclo Enseñanza Básica y Media 5to Básico a 4to Medio	Avenida Recoleta # 801 Acceso Norte	Estudiantes de 5to Básico a 4to Medio y Personal del Colegio
Apoderados Solo para trámites administrativos	Avenida Recoleta # 797 Acceso Sur	Apoderados y Personal del Colegio

Las familias que tienen dos o más hijas/os en distintos ciclos de enseñanza, podrá optar por realizar el ingreso y salida por un solo lugar.

ANEXO

Servicio de Alimentación

SERVICIO ALIMENTACIÓN EN COLEGIO ACADEMIA DE HUMANIDADES

De acuerdo a los lineamientos del MINEDUC, la vuelta a clases en el año 2022 se realiza de manera presencial y con carácter obligatorio para los estudiantes. Se indica nuevamente el desarrollo de la jornada escolar completa.

Para la definición de los espacios destinados a la alimentación de los estudiantes, se recomienda considerar lo indicado en el “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para Establecimientos Educacionales” del Ministerio de Educación, el cual elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, lo que también incluye a los comedores.

¿CÓMO REPERCUTEN ESTAS MEDIDAS EN NUESTRA COMUNIDAD?

1. Que todos los estudiantes pueden volver a clases al mismo tiempo.
2. Que desaparecen los aforos en las actividades desarrolladas solo para estudiantes y personal docente.
3. Que retomar la jornada escolar completa conlleva un tiempo destinado al almuerzo y/o colación de los estudiantes.

¿CÓMO SE DESARROLLA EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN EN EL COLEGIO

1. FORMATO DE ENTREGA DE ALIMENTACIÓN.

- a. Las familias podrán disponer para el almuerzo de sus hijos/as las siguientes modalidades:
 - i. Contratación de un servicio externo (Casinos Chile);
 - ii. Almuerzo propio: Traer almuerzo desde su hogar. Enviar a sus hijos/as con sus almuerzos y colaciones desde la casa.
- b. Se propone, a nivel de espacios:
 - i. Alimentación dentro del comedor: el Colegio cuenta con instalación de casino que está disponible tanto para quienes almuerzan el servicio contratado, como para quienes traen su almuerzo desde la casa.
 - ii. Alimentación en espacios exteriores: los estudiantes que traen colación/almuerzo desde la casa que deseen almorzar al aire libre, podrán realizarlo en algunos de los patios disponibles para ello (patio rojo/pileta, nuevo patio, espacio bajo biblioteca).
 - iii. En salas de clase: por el momento, no podrá almorzarse, dado que no existe posibilidad de realizar proceso de limpieza previo a la siguiente hora de clase.
- c. Como ya hemos informado, por motivos de seguridad y organización escolar, no se aceptarán los delibery, ni se recibirán almuerzos durante la jornada escolar.

2. TURNOS

- a. Para evitar aglomeraciones, se realizarán tres turnos de almuerzo para estudiantes y para personal del colegio, quienes almorzarán en un espacio distinto a los estudiantes.
 - i. 1° a 4° Básico: de 12:00 a 12:30 horas.
 - ii. 5° a 8° Básico: de 12:40 a 13:25 horas.
 - iii. 1° a 4° Medio: de 13:35 a 14:20 horas.

3. MEDIDAS DE CUIDADO

a. Uso de la mascarilla

- i. Obligatoria: El uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios del colegio, incluidos patios y casino.
- ii. Modo correcto en alimentación:
 1. Los estudiantes podrán retirarse la mascarilla solo en el momento de ingerir alimentos y/o agua/jugo, realizando un uso correcto de la misma: bajar la mascarilla o guardarla en una bolsa plástica.
 2. La mascarilla no puede dejarse sobre la mesa.
 3. Al momento de transitar por los pasillos del casino, deben usar su mascarilla correctamente.

4. ACCESOS INGRESO AL CASINO

- a. Ingreso al casino. Para facilitar el ingreso al casino, se han dispuesto dos puertas de acceso y salida.
 - i. Estudiantes con almuerzo contratado: Los estudiantes que realizan su almuerzo con el servicio contratado, accederán por una de las puertas habilitadas.
 - ii. Estudiantes con almuerzo propio: Los estudiantes que traen su almuerzo desde la casa, acceden por otra de las puertas habilitadas.
- b. Uso de alcohol.
- c. Lavado de manos. Se recomienda que los estudiantes realicen proceso adecuado de higiene de manos:
 - i. Al salir de sala de clase hora previa al almuerzo: laven sus manos con agua y jabón y/o las desinfecten con alcohol gel desde los dispensadores existentes en sala de clase.
 - ii. Al ingresar al casino: desinfecten sus manos con alcohol gel antes de ingresar al comedor o donde se consuman los alimentos.
 - iii. Al salir del casino y/o ingreso a sala de clases: laven sus manos con agua y jabón y/o las desinfecten con alcohol gel antes de ingresar a salas de clases luego de alimentarse.
- d. Dispensadores de alcohol gel. Se dispone de alcohol gel en modalidad y cantidad suficiente para que quienes se encuentren ahí hagan uso toda vez que sea necesario.

5. DISTANCIAMIENTO EN EL CASINO

- a. En los distintos espacios del colegio, como ya se ha señalado, se elimina la restricción de aforo.
- b. Sin embargo, se han restringido algunos puestos disponibles, estableciendo una menor capacidad en los comedores establecidos.



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile



COLEGIO ACADEMIA DE HUAMNIDADES
PADRES DOMINICOS